



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	JHON MARIO OSORIO ARISMENDY
Demandados	MARIA LUCELLY MEJIA GOMEZ
Radicado	05001 31 03 013 2020 00176 00
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, las respuestas allegadas por las diferentes entidades a quienes mediante auto del 02 de febrero de 2021, se les ordeno comunicar los desembargos decretados en razón a la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE


LIZ JOHANNA GUÉRRERO POSADA
JUEZ

A.T.